



SERVEI D'ALUMNAT

VISTO lo dispuesto en la base 10ª de la convocatoria de AYUDAS DE COMEDOR CURSO 2023/2024, de fecha 2 de junio de 2023, en la cual se establece que a la finalización del primer semestre se llevará a cabo un control de los vales consumidos durante el mismo, de tal forma que aquellos beneficiarios que sin causa justificada, no utilicen al menos el 90% de la ayuda concedida en este primer semestre, verán revocada su ayuda en los vales pendientes de consumir en ese semestre, así como en los vales adjudicados para el segundo semestre (en su caso), la Comisión de Selección elaborará una propuesta de revocación tras llevar a cabo el mencionado control de vales consumidos (propuesta de revocación que será publicada en la página web del Servicio de Alumnado)

Este Rectorado RESUELVE:

PRIMERO: Publicar en fecha de hoy la relación de beneficiarios a los que se les ha revocado su ayuda con carácter provisional (Anexo I), sujeta a la revocación definitiva que se realizará una vez resueltas las alegaciones presentadas.

SEGUNDO: Los interesados podrán efectuar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes desde el día 2 al 15 de febrero a través de la Sede Electrónica de la Universitat Politècnica de València (en el enlace que figura más abajo) o en el Registro General de la Universitat Politècnica de València (solicitando cita previa)

Enlace a la Sede Electrónica de la UPV (presentación de solicitud genérica, dirigida al Servicio de alumnado):

<https://sede.upv.es>

Enlace cita previa Registro General UPV-Campus de Vera:

https://www.upv.es/pls/ufrm/SIC_POLICITA.Seleccion_Cita?p_unidad=RG&P_IDIOMA=c&P_VISTA=normal

En Valencia, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Fdo.: José Alberto Conejero Casares